



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 139 - 2008 - Gobierno Regional del Callao - GRI

Callao, 15 OCT. 2008

VISTOS:

El Informe N° 178-2008-GRC/GRI/OC/JMM de fecha 29 de Setiembre de 2008, emitido por el Profesional de la Oficina de Construcción, el Informe N° 623-2008-GRC/GRI-OC de fecha 29 de Setiembre de 2008, emitido por el Jefe de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura, el Informe N° 1255-2008-REGION CALLAO/GRPPAT-OPT de fecha 06 de Octubre de 2008, emitido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Memorándum N° 1318-2008-GRC/GRPPAT de fecha 06 de Octubre de 2008, emitido por el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Informe N° 288-2008-GRC-GRI-MUPV de fecha 14 de Octubre de 2008, emitido por la Abogada de la Gerencia Regional de Infraestructura, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 137-2007-Gobierno Regional del Callao-GRI, de fecha 14 de Diciembre de 2007, se aprobó la Actividad de Gestión "**MANTENIMIENTO DE LA AV. NESTOR GAMBETTA**" según el Presupuesto Analítico Desagregado reajustados por el monto de S/. 1,052,537.83 (UN MILLON CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE CON 83/100 NUEVOS SOLES), incluido IGV de materiales y equipo, con precios al mes de Diciembre de 2007, con un plazo de ejecución de 30 días calendario, a realizarse bajo Ejecución Presupuestaria Directa;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 053-2008-Gobierno Regional del Callao-GRI de fecha 07 de Abril de 2008, se aprobó por cuarenta (40) días naturales, la Ampliación de Plazo N° 01 de la Actividad de Gestión "**MANTENIMIENTO DE LA AV. NESTOR GAMBETTA**", sin variación de la Asignación Presupuestal;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 061-2008-Gobierno Regional del Callao-GRI de fecha 21 de Abril de 2008, se aprobó la Ampliación de Plazo N° 02 de la Actividad de Gestión "**MANTENIMIENTO DE LA AV. NESTOR GAMBETTA**", por quince (15) días naturales, con eficacia anticipada al 12 de Abril de 2008, sin variación de la Asignación Presupuestal;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 069-2008-Gobierno Regional del Callao-GRI de fecha 28 de Abril de 2008, se aprobó por veinticuatro (24) días naturales, la Ampliación de Plazo N° 03 de la Actividad de Gestión "**MANTENIMIENTO DE LA AV. NESTOR GAMBETTA**", sin variación de la Asignación Presupuestal;



ANTHONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 074-2008-Gobierno Regional del Callao-GRI, de fecha 21 de Mayo de 2008, se aprobó por veinte (20) días naturales, la cuarta Ampliación de Plazo de la Actividad de Gestión "**MANTENIMIENTO DE LA AV. NESTOR GAMBETTA**", cuya vigencia se prorrogó hasta el 10 de Junio de 2008, sin variación de la Asignación Presupuestal;

Que, en su Informe de VISTOS, el Profesional de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura sostiene que para efectos de culminar con los trabajos de la Actividad de Gestión "**MANTENIMIENTO DE LA AV. NESTOR GAMBETTA**", es necesario ampliar por quinta vez el plazo de la Actividad por cincuenta (50) días naturales debido a que en su oportunidad y dentro de los plazos de ejecución de la Actividad se solicitó la contratación del servicio de demarcación de pavimentos, adquisición de microesferas de vidrio y pinturas de tráfico, no pudiendo dicho proceso llevarlo a cabo el área correspondiente dentro del plazo de la Actividad;

Que, resulta necesario otorgar la ampliación de plazo de la Actividad de Gestión solicitada, debido a que cumple con los requisitos necesarios para su aprobación;

Que, mediante Informe N° 178-2008-GRC/GRI/OC/JMM de fecha 29 de Setiembre de 2008, el Profesional de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura, manifiesta la necesidad de realizar la tercera redistribución de las Específicas de Gasto del Presupuesto Analítico, indicando que la modificación solicitada no afecta el Marco Presupuestal General de la Actividad;

Que, mediante Informe de Vistos, el Jefe de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura, señala que para cumplir con las metas programadas y culminar con la Actividad de Gestión "**MANTENIMIENTO DE LA AV. NESTOR GAMBETTA**", se requiere la aprobación de la tercera modificación del Presupuesto Analítico sin Modificación del Marco Presupuestal;

Que mediante Informe N° 1255-2008-REGION CALLAO/GRPPAT-OPT de fecha 06 de Octubre de 2008, el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa que se procederá a efectuar la modificación presupuestal en el presente mes, por la fuente de financiamiento Recursos Determinados;

De conformidad con las facultades delegadas en el numeral 3) del Artículo Segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 252 de fecha 15 de Julio de 2008 y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008 REGION CALLAO-CR, vigente desde 13 de marzo de 2008; contando con el visto bueno de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura;

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, con efecto

anticipado la quinta ampliación del plazo por cincuenta (50) días naturales de la Actividad de Gestión "**MANTENIMIENTO DE LA AV. NESTOR GAMBETTA**" de acuerdo a las consideraciones expuestas en la presente Resolución, sin variación de la Asignación Presupuestal, cuyo monto asciende a la suma de S/. S/.1'052,537.83 (UN MILLÓN CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE CON 83/100 NUEVOS SOLES).

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la Tercera

Modificación del Presupuesto Analítico sin Modificación del Marco Presupuestal de la Actividad de Gestión "**MANTENIMIENTO DE LA AV. NESTOR GAMBETTA**", mediante la siguiente estructura funcional programática:



Cadena Institucional		Cadena Funcional Programática												
PLIEGO	U.E	FU	PRO	SPRO	Act/Proy	COMP	META	CIS	CG	GGG	MA	EG	RB	Mod. Ppto
464	001	16	055	0157	1,021706	1,007233	00001	001	5	3	11	27	18	32,600.00
									5	3	11	29	18	-32,600.00
													TOTAL	0.00

Nemo: 0078

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

[Handwritten Signature]
Ing. LUIS SATTUI CASTAÑEDA
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA